



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 11 DE 2016
(24 DE MAYO)

PARA: Directores de Bienestar, Secretarios de Facultad y Estudiantes Sede Bogotá

ASUNTO: Descuento Electoral Estudiantes Sede Bogotá para 2016-II

Acatando la Ley 403 de 1997 “Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes”, el Descuento Electoral del 10% aplicable sobre el valor de la matrícula para el segundo periodo académico de 2016 se realizará únicamente con el Certificado Electoral de las Elecciones de Autoridades Locales, correspondiente a las elecciones celebradas el día 25 de octubre de 2015.

El certificado electoral deberá presentarse por única vez y el descuento del 10% del valor de la matrícula se hará efectivo en el periodo siguiente a la presentación y en los periodos académicos posteriores, hasta las siguientes votaciones.

Si el estudiante ya entregó el certificado no es necesario que lo entregue nuevamente.

Para estudiantes activos de pregrado, con vencimiento de reserva de cupo y reingreso para el 2016-II

La División de Registro recibirá dicho certificado del 24 de mayo al 16 de junio de 2016 en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. a los estudiantes que quieran acogerse a este beneficio de ley.

Estudiantes de Posgrado

Los estudiantes de posgrado se deberán acoger a las programaciones que para la recepción establezca cada una de las Facultades.

Requisito

Presentar el original del certificado y entregar dos copias (una copia para constancia de recibido) en una sola hoja copia legible del certificado electoral y de la cédula de ciudadanía del sufragante.

NOTA Es necesario recordar que para poder realizar dicho descuento, el estudiante debe tener como documento de identificación ante la Universidad Nacional de Colombia la cédula de ciudadanía.

(Original firmado por)
JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe

Proyectó: Giovanni Sarmiento